



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

**CASACIÓN NÚMERO INTERNO 56971**

(C.U.I. 76001600019320141697801)

**ELENA FERRO ÁLZATE**

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y  
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 9 de marzo de 2022, por el señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, durante el lapso comprendido entre **el cinco (5) de abril de dos mil veintidos (2022), a las 8 a.m. hasta el dos (2) de mayo de dos mil veintidos (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por la defensa de **ELENA FERRO ÁLZATE**, en contra la sentencia de sentencia de 11 de octubre de 2019 emitida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante la cual confirmó la proferida el 13 de junio de 2018 por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de esa ciudad, que condenó a Elena Ferro Álzate y otro por los delitos de homicidio agravado y tortura. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial de la doctora **MONICA JIMÉNEZ GRANADOS**, Fiscal Quinta Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, en once (11) folios. Recibido el 22 de abril de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, cuatro once (11) folios. Recibido el 2 de mayo de 2022.
- Memorial del doctor **ALVARO ROLANDO PEREZ CASTRO**, apoderado procesada recurrente, con doce (12) folios. Recibido el 19 de abril de 2022.

Las demás partes no presentaron alegatos en la fecha.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el nueve (9) de mayo de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

  
**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala Casación Penal